



CIRCULAR No 105

PARA: FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA

ASUNTO: TRAMITE DE LAS PQRSD

Fecha: 13 de abril de 2023.

Atendiendo seguimiento realizado por el Ministerio de Educación Nacional al debido trámite a las PQRSD en las Secretarías de Educación; nos permitimos recordar la obligatoriedad que tenemos como funcionarios públicos de brindar el debido trámite y respuesta a todas las peticiones que por competencia son asignadas en la plataforma de Atención al Ciudadano "SAC V2.0".

Es así, que los trámites deben ser oportunos, resueltos de fondo, claros y congruentes conforme a lo solicitado, ya sea afirmativa o negativamente, de acuerdo con la normatividad legal vigente y en concordancia con el Artículo 23 de la Constitución Política Nacional.

El incumplimiento de los términos podrá generar sanciones disciplinarias de acuerdo con la Ley 1755 de 2015 en su artículo 31, en concordancia con el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2002 y sus normas reglamentarias.

Cordial saludo.


JULIAN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario De Educación Y Cultura

Elaboró: C. Calderón-Luz Reyes-Profesionales Atención al Ciudadano

Reviso: Dra. Luz Aida Lara Bahamon-Directora Administrativa y Financiera

"El Tolima nos une"

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia